



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007694-02 y PE/007695-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007694	Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril.
007695	Investigación del proceso de licitación y adjudicación de las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51 por la Comisión Europea.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0907694 y 0907695 formuladas por D.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas a la Sentencia, de 22 de abril de 2010, del



Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la concesión otorgada en 1999 a Castellana de Autopistas para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje AP-6, sus conexiones a Segovia (AP-61) y Ávila (AP-51) y revertir el peaje del túnel de Guadarrama de la AP-6 y la liberación de los peajes de AP 51-61.

Las autopistas de peaje afectadas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE/2010/111) son titularidad de la Administración General del Estado y, en consecuencia, competencia del Ministerio de Fomento, correspondiendo al mismo adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento. Dichas medidas fueron aceptadas por la Comisión Europea, figurando entre las mismas el compromiso de dictar un texto normativo de modificación de la concesión en el que se contemplasen determinados aspectos, materializado a través del *Real Decreto 525/2012, de 9 de marzo, por el que se modifican determinados términos de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas de peaje: Autopista AP-6, conexión con Segovia y autopista AP-6, conexión Ávila y para la conservación y explotación de la autopista de peaje AP-6 tramo: Villalba-Adanero*, careciendo de justificación el que la Junta de Castilla y León se dirija a la Comisión Europea al haber sido ya investigado el proceso de licitación y adjudicación del citado paquete de autopistas de peaje.

Valladolid, 6 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.